

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Santa Fe, 20 de mayo de 2019.-Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo cual redundará en una mejor prestación del Servicio de Justicia. Y CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, corresponde ordenar la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/2008, respecto de los expedientes que no hayan registrado movimiento alguno con anterioridad a dicha fecha, por cuanto existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie detenta más interés, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas) a fin de efectuar el requerimiento pertinente. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental, es el día 01 de julio de 2.019. Por cuestiones operativas la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos, será el 24 de junio de 2.019. Por lo expuesto; RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental reservada con anterioridad al 31/12/2008 correspondiente a causas que no registran movimiento hasta la fecha, la que se realizará el día 01 de julio de 2.019, pudiendo los interesados presentarse para efectuar reclamos hasta el 24 de junio de 2.019.- Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en 10 días y dos avisos en el diario "El Litoral" -días miércoles y viernes- dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción. Remitir copia de la presente a la Excelentísima Cámara de Apelaciones y a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE

S/C 28546 May. 27 May. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CUEVAS MARCELO JAVIER s/Quiebra, CUIJ N° 21-02007613-2, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 08 de Abril de 2019 la quiebra de Cuevas Marcelo Javier, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 35.446.293, apellido materno Martínez, con domicilio real en calle Pasaje 14 Bis entre 27 y 29 de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y legal en calle Primera Junta nro. 2507, Piso 6 - Oficina 7, de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Fíjase el día 22 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijase el día 05 de junio de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos. Señálase el día 04 de julio de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 30 de agosto de 2019 para la presentación del Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle

Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 16 de Mayo de 2019.

S/C 391148 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MERCADO DE VALORES DEL LITORAL SA c/PERGAMINO BURSÁTIL S.BS.A / JUICIO ORDINARIO Expediente CUIJ Nro. 21-01961284-5, ante el Juzgado arriba indicado se a dispuesto: Se transcribe a continuación la parte pertinente de la Resolución dictada: Santa Fe, 13 de septiembre de 2018. Y Vistos...; Considerando...: Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora, dentro del término de diez días, el capital reclamado con más intereses y costas en la forma establecida en el considerando precedente e IVA de acuerdo con la legislación vigente. 2- Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Dra. Luciana Rodríguez (Prosecretaria) - Dr. Viviana E Marín (Jueza). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 33 391140 May. 27 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BUSOLARI OSCAR RAEAEEL s/Solicitud propia quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02008148-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs., fijándose el día 10/06/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 15 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, Sin Cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 391153 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARCÍA, FLAVIO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02003854-0), atento lo ordenado en fecha 05 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Flavio Alberto García, D.N.I. N° 24.722.223, de apellido materno Brussa. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las

veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 02 de Julio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha fijado fecha para el sorteo de síndico el 22 de Mayo de 2019. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 17 de Mayo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 391070 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GÓMEZ SÁNCHEZ, GEORGINA s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02007488-1) Atento lo ordenado en fecha 04 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Georgina Gómez Sánchez, D.N.I. N° 33.959.157, de apellido materno Sánchez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 25 de Junio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 391069 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DÍAZ, ZOILA LUSINDA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02007655-8), atento lo ordenado en fecha 04 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Zoila Lusinda Díaz, D.N.I. N° 6.197.812, de apellido materno Gallo. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 27 de Junio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélica Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 391068 May. 27 Jun. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: FIGUEROA, JOSÉ LUIS s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02009719-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 17 de Mayo de 2019. 1°) Declarar la quiebra de José Luis Figueroa, argentino, mayor de edad, D.N.I. 10.862.144, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile N° 1875, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Zaspé N° 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 22 de Mayo de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 21 de Junio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 02 de Agosto de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de Septiembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Octubre de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 391076 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUIMOXY S.A. c/SOLA, HÉCTOR ALBERTO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02004186-9), atento lo ordenado en fecha 27 de Marzo de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Héctor Alberto Sola, DNI 22.225.068, domiciliado realmente en calle 1° de Mayo N° 1704, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; Que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 25 de Junio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin Cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 391067 May. 27 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: ACQUATTI HUGO HERNÁN s/Quiebra; (Expte. Nro. 52 - año 2019); por resolución de fecha 26 de Abril de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Hugo Hernán Acquatti, de apellido materno Gutiérrez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.620.841, con domicilio real en calle Sarmiento N° 4233 y procesal en calle Belgrano N° 2008 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 02 de Julio de 2019 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la CPN María Delia Prono con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2734 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 20 de Mayo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 391154 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados GAITAN JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02009314-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Juan Carlos Gaitan, D.N.I M N° 6.225.001, para que comparezcan a hacer vales sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 17 de Mayo de 2019.

\$ 45 391137 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios en autos caratulados: GARCÍA, NORMA CRISTINA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02008869-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Cristina García, DNI N° 10.065.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 391126 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: FERNANDEZ, MIGUEL EUSEBIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02007792-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Eusebio Fernández, DNI N° 7.428.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Hugo Beltramo, Secretario. Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 391094 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados VEGH, MARTÍN ALEJANDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02005673-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Martín Alejandro Vegh, DNI N° 26.095.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 8 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 391054 May. 27

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: INVINKELRIEDT, OMAR s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02009602-8) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Invinkelriedt, Omar, D.N.I. N° 06.257.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 17 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 391120 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CABRAL, ÓSCAR ALCIDES s/Sucesorio (CUIJ 21-02008754-1), Año 2019, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alcides Cabral, D.N.I. N° 11.658.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 391056 May. 27

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DELFRATTE, NILDA SIDANELIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02008566-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Sidanelia Delfratte, DNI N° F3.958.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 días del mes de Mayo de 2.019. Secretaría: Dra. Claudia B. Sánchez.

\$ 45 391098 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Martha Escudero, DNI N° 1.115.946 y Eros Francisco Buzzi, DNI N° 2.442.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: BUZZI, EROS FRANCISCO s/Sucesorio (RECONSTRUCCIÓN) (CUIJ No 21-00996804-8) y su acumulado ESCUDERO MARTHA y Otros s/Sucesorio(CUIJ N° 21-01971857-0). Fdo.: Dr. Jorge Gómez, Secretario - Dr. Luciano Pagliano - Juez. Santa Fe, 8 de Mayo de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 391053 May. 27

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: IFRAN, ZUNILDA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02010133-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores-y legatarios de Zunilda Beatriz Ifran, DNI N° 3.335.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 20 de Mayo de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 391121 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados: MEDINA, RAMÓN ALCIDEZ s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01996177-7), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Medina, Ramón Alcidez, DNI: 11.795.660, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; "Santa Fe, 02 de Mayo de 2018. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial... ...cítese a los herederos, acreedores, y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Notifíquese" Fdo. Dra. María Ester Noé De Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 20 de Mayo de 2019.

\$ 45 391123 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: FADUL MARÍA EVA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02008877-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Fadul María Eva, D.N.I. 4.700.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Dra. Estela C. López Bustos (Secretaria). Dra. Bustos (Secretaria). Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 391145 May. 27Jun. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: IOSSEN, ALBA PAULINA y BLANDA, INOSENIO VICTORIO s/Sucesorio; (Expte. N° 760 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Alba Paulina Iossen y/o Alba Paulina Yossen, Doc. Ident. N° 3.893.153; e Inosenio Victorio Blanda y/o Inocencio Victorio Blanda, L.E. N° 6.272.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 3 de Mayo de 2019.

\$ 45 391081 May. 27 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: SAPEI, LEONELA DESIRE s/Sucesorio (Expte. N° 285 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Leonela Desire Sapei, D.N.I. N° 35.221.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 3 de Mayo de 2019.

\$ 45 391080 May. 27 Jun. 3

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/CALDENTHEY, ESTEBAN s/Apremio -Ley 5066- (Expte. Nº 47 - Año 2018); se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 13 de marzo de 2018.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 16.828,24.- en concepto de tasa general de inmueble, intereses y costas contra Esteban Caldentey sin domicilio conocido en la provincia y/o contra quien resulte propietario, ocupante y/o poseedor del inmueble afectado al pago del tributo-lote 7- ubicado en el Distrito de La Rubia -a quién se citará de remate por edictos a publicarse en el Boletín Oficial (art. 28 Ley 5066), en el inmueble y en Puertas del Juzgado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución.- Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de La Rubia. Ofíciase a la Secretaría electoral, a fin de que informe sobre la supervivencia o en su caso el domicilio registrado de los accionados y al Registro de Procesos Sucesorios como se pide al punto f). Resérvese en secretaría el sobre documental que acompaña, glosando copia autos.- Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 16.828,24.- con más la suma de \$ 8.000 presupuestado provisoriamente para accesorios legales.- Autorízase al Dr. Arturo Perrero y/o profesional que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifiquen, Palavecino, Strobino y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Luciana M. Silva (Secretaria) - Dra. Alicia Longo (Secretaria). Ceres, 11 de Abril de 2018.

S/C 391051 May. 27 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/CALDENTHEY, ESTEBAN s/Apremio -Ley 5066- (Expte. Nº 45 - Año 2018); se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 13 de marzo de 2018.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 16.828,24.- en concepto de tasa general de inmueble, intereses y costas contra Esteban Caldentey sin domicilio conocido en la provincia y/o contra quien resulte propietario, ocupante y/o poseedor del inmueble afectado al pago del tributo-lote 10- ubicado en el Distrito de La Rubia -a quién se citará de remate por edictos a publicarse en el Boletín Oficial (art. 28 Ley 5066), en el inmueble y en Puertas del Juzgado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución.- Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de La Rubia. Ofíciase a la Secretaría electoral, a fin de que informe sobre la supervivencia o en su caso el domicilio registrado de los accionados y al Registro de Procesos Sucesorios como se pide al punto f). Resérvese en secretaría el sobre documental que acompaña, glosando copia autos.- Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 16.828,24.- con más la suma de \$8.000.- presupuestado

provisoriamente para accesorios legales.- Autorízase al Dr. Arturo Ferrero y/o profesional que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifiquen, Palavecino, Strobino y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Luciana M. Silva (Secretaria) - Dra. Alicia Longo (Secretaria). Ceres, 11 de Abril de 2018. Dra. Silva, Secretaria.

S/C 391048 May. 27 Jun. 3

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: BONINO, EDMUNDO BAUTISTA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-24190787-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Edmundo Bautista Bonino, DNI N° 10.646.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Rafaela, 14 de Mayo de 2019. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 391142 May. 27 Jun. 3
